

Reglamento de Competencia

MOTOCROSS

2021

INDICE

	Página No.
MX-01 - Los campeonatos nacionales de Motocross	1
MX-02 - Pilotos, equipos y afiliación	2
MX-03 - Clases	3
MX-04 - Horarios y tiempos reglamentarios de competencia	5
MX-05 - Números y fondos	6
MX-06 - Motocicletas	7
MX-07 - Equipo	8
MX-08 - Acreditación oficial e inspección técnica	8
MX-09 - Señales oficiales	10
MX-10 - Orden de salida	11
MX-11 - Procedimiento de salida	11
MX-12 - Salida en falso	12
MX-13 - Interrupción de una competencia	12
MX-14 - Asistencia externa, Recorte de recorrido	12
MX-15 - Cierre de pista	13
MX-16 - Clasificación	13
MX-17 - Cronometraje	15
MX-18 - Oficiales del evento	15
MX-19 - Protestas	17
MX-20 - Apelaciones	18
MX-21 - Sanciones	19
MX-22 - Examen médico y controles	21
MX-23 - Circuito o pista	21
MX-24 - Seguridad en pista	22
MX-25 - Medio ambiente	22
MX-26 - Patrocinios	23
MX-27 - Casos no previstos	23

MX-01. DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE MOTOCROSS

- **01. 1.** Cada año la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala **–FNMG** convocará a sus pilotos afiliados para participar en los Campeonatos Nacionales de Motocross, los cuales organizará en cada una de las clases oficiales que estén integradas reglamentariamente.
- Aclaración: por razones de economía, en adelante cuando aparezca la expresión "el campeonato", indicará por analogía "los Campeonatos Nacionales de Motocross". La referencia al género masculino en este documento se hace únicamente con fines de simplicidad, y se refiere también al género femenino, excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera.
- **01. 2.-** El Campeonato se compone de las fechas calendarizadas que la FNMG dispongan llevar a cabo en las pistas disponibles en el territorio nacional. Una fecha o evento consiste en las carreras o hits competitivos que se realicen de conformidad con este reglamento y el reglamento particular de cada evento, en los cuales los pilotos, de acuerdo a sus resultados, obtienen puntos para la clasificación en ese evento y son acumulables para la clasificación final en su clase.
- **01. 3.** En cada fecha o evento se premiará los primeros tres lugares de cada clase realizada reglamentariamente y al finalizar el Campeonato, se sumarán los puntos obtenidos por los pilotos durante todas las fechas para obtener la clasificación final. El piloto deberá de haber participado en más del 50% de las competencias para poder acumular puntos en el Campeonato. De acuerdo con ello se premiará los primeros tres lugares de cada clase.
- **01. 4.** El reglamento particular de cada evento se debe publicar 48 horas previas al inicio del mismo. Y regirá únicamente para la fecha indicada.
- **01. 5.-** Si en dos fechas consecutivas, una clase presentare menos de 5 pilotos, esta será **invalidada** para el resto del Campeonato. Los pilotos serán reasignados por la Dirección Técnica en base a aspectos técnicos individuales.
- **01. 6.-** La FNMG emitirá un calendario con las fechas programadas para cada evento del Campeonato, teniendo en cuenta la disponibilidad y condición de las pistas.
- **01.7.** El calendario podrá ser modificado a lo largo del año, cuando sea necesario, debido a situaciones imprevistas, alertas sanitarias, disposiciones gubernamentales o de fuerza mayor.
- **01. 8.** El Campeonato y cualquier otro evento de Motocross, avalado por FNMG, serán organizados de acuerdo con el presente Reglamento. En caso de cualquier duda al respecto, se considerarán las regulaciones concernientes en los reglamentos de FIM, FIMLA: Reglamentos de Ética y Disciplinarios de FIM,FMLA, CDAG; Reglamento de Medio Ambiente de FIM, FIMLA; Código de Dopaje de ANADO.
- **01. 9.-** Los pilotos y sus equipos de apoyo se comprometen a aceptar y cumplir las disposiciones que dicte la FNMG.

- 01. 10.- Un piloto extranjero no podrá optar a campeón nacional si no es ciudadano naturalizado.
- **01. 11.** Las regulaciones contenidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD de FNMG, podrán modificar cualquier disposición contenida en el presente reglamento, mientras exista la emergencia sanitaria por COVID-19.

MX-02. PILOTOS, EQUIPOS Y AFILIACIÓN

- **02. 1.-** Todo piloto podrá hacerse acompañar a los distintos eventos del Campeonato por un equipo de apoyo. Las personas que formen parte del equipo de apoyo de un piloto se considerarán como participantes en el evento y sus acciones y conducta estarán sujetos a lo dispuesto en el presente reglamento.
- **02. 2.** El piloto o su representante es la persona responsable ante FNMG del su equipo de apoyo.
- **02. 3.- Licencias:** Las Licencia deportiva de Motocross tiene vigencia de un año calendario, la cual inicia con la convocatoria para el Campeonato Nacional, emanada por la Dirección Técnica de FNMG y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año.
- **02. 3. 1.- Excepción:** En situaciones especiales, si la temporada regular se extendiera hasta el siguiente año de la convocatoria, la afiliación se extenderá hasta el acto de premiación del Campeonato.

02. 4.- Requisitos de Licenciamiento:

- **02. 4. 1.-** Cancelar la cuota respectiva mediante depósito monetario o transferencia a la cuenta monetaria de la FNMG.
- **02. 4. 2.-** Completar el formulario de afiliación anual, enviarlo digitalmente a FNMG y firmarlo antes de su primera participación en el Campeonato. Si el piloto es menor de edad el formulario deberá ser firmado y autorizado por uno de sus padres o su representante y adjuntar el DPI del responsable.
- **02. 4. 3.** Adjuntar su documento de identificación personal vigente o partida de nacimiento en el caso de menores de edad.

02. 4. 3. a.- Pilotos Guatemaltecos o naturalizados:

- •Para Mayores de edad: Fotocopia de DPI en ambos lados
- •Para Menores de edad: Certificado de nacimiento en original, emitido por RENAP y Fotocopia de DPI, en ambos lados de uno de sus padres o su representante legal

02. 4. 3. b.- Para pilotos extranjeros:

- •Copia de Pasaporte de país de origen
- •Aval y certificación de la Federación de su país de origen donde certifique su nivel deportivo.
- **02. 4. 4.-** Presentar una copia de la Póliza de Seguro contra accidentes o tarjeta vigente, si no opta por el seguro medico que ofrece la FNMG.
- **02. 4. 5.-** Copia de la factura o de la tarjeta de circulación de la motocicleta que utilizará durante el Campeonato.
- 02. 5.- Información del formulario de Inscripción digital: El formulario debe contener:
- 02. 5. 1.- Los datos generales del piloto
- 02. 5. 2.- Una fotografía reciente a color con fondo blanco, tamaño cédula
- 02. 5. 3.- Datos técnicos de las motocicletas que empleará durante todo el Campeonato.
- **02. 5. 4.-** Declaración jurada del piloto o su representante en cuanto a la fidedignita de los datos consignados en el formulario
- **02. 5. 5.-** Firma de padres o del representante del piloto, cuando fuere menor de edad, autorizando su participación en el Campeonato.
- **02. 6.** Al piloto que se le compruebe que proporcionó información falsa o incorrecta relacionada a cualquier aspecto solicitado en el formulario de afiliación se le descalificará inmediatamente del Campeonato. Y podrá ser sancionado según el reglamento disciplinario de la FNMG, CDAG y FIMLA
- **02. 7.-** Los pilotos al inscribirse eximen a la FNMG de toda responsabilidad civil, penal y judicial de hechos, contagios, acciones o accidentes, derivada de su participación en el Campeonato.

MX-03. LAS CLASES

03. 1.- PROMOCIÓN DE PILOTOS ENTRE LAS CLASES

03. 1. 1.- Las clases se establecen con el propósito de estimular la participación de los pilotos y para impulsar un sistema competitivo equilibrado y ordenado. La FNMG revisará periódicamente sus clases y procedimientos de desarrollo para hacer que la competencia sea atrayente para sus participantes.

- **03. 1. 2.-** La clase de un piloto se determina de acuerdo con su edad, nivel de manejo, y/o tiempo de permanencia en la misma. De acuerdo con su integración, se podrán subdividir en categorías. **La edad del competidor será la edad que tenga cumplida el 1 de enero del año de competencia**, esto es para todas las clases y subcategorías. El tiempo de permanencia dentro de una categoría será, como máximo de tres años de participación continua. El piloto podrá participar, solamente en una clase más, siempre que sea superior, sin abandonar su clase particular.
- **03. 1. 3.** En los Campeonatos de cada clase pueden competir pilotos de ambos géneros, salvo en las que se indique específicamente el género de la competencia.
- **03. 2.** Será indispensable que como mínimo, existan cinco (5) pilotos inscritos para la realización del Campeonato de cada clase. La clase que no complete esta cifra no será programada en el calendario competitivo anual de FNMG.

03. 2. 1.- Las clases oficiales son:

	MINI			JUVENIL/JUNIOR		LIBRE		VETER	ANOS			
CLASE	50 cc	50 cc	65 cc	85 cc	65 cc	85 cc	125 cc	MX Fem	MX2	MX1	M	ΧV
CATEGORIA	В	A		CC		CC		1 (111	A,B,C	A,B	Α	В
Edad máxima	MAS FEM	MAS FEM	MAS FEM	MAS FEM	MAS	MAS FEM	17	ás	más	más	39	ás
Edad mínima	4-6 M 4-7 FE	N 8-7 N 8-8	8-11 N 8-12 F	10 – 12 I 11 - 13 F	9-11 N 10-12 F	13 – 15 I 14 - 16 F	14 - 1	13 o más	15 o m	18 o m	E - 0E	40 o más

03. 2. 2.- Al finalizar cada temporada, los pilotos que de acuerdo su edad les corresponda, serán promovidos ordinariamente y sin mayor trámite a la clase o categoría inmediata superior. Si estaban en la categoría "B" ascienden a categoría "A"; si estaban en la categoría "A", serán promovidos a la categoría "B" de la clase inmediata superior. **NO SE PERMITE EL DESCENSO DE CATEGORIA o de CLASE.**

- **03. 2. 3.** La Dirección Técnica de FNMG podrá autorizar, por medio de un dictamen técnico, que un piloto que sea promovido de la categoría "A" se incorpore directamente a la categoría "A" próxima superior.
- **03. 2. 4.-** Cada final de temporada, los pilotos que ocupen los tres primeros lugares en el Campeonato serán promovidos a la clase inmediata superior.
- **03. 2. 5.- Aclaración**: En la clase de clase 85cc categoría "A", los pilotos podrán ascender, por propia decisión a MXJUVENIL 125cc o a la clase MX2 "B".
- **03. 2. 6.-** La Dirección Técnica de la FNMG podrá proponer al C.E. un listado de pilotos que, de acuerdo con su desempeño, merezcan ser promovidos a la siguiente clase.
- **03. 2. 7.-** Si un piloto quiere ascender o cambiar de clase una vez iniciada la temporada, ya sea por haber alcanzado la edad mínima requerida para la siguiente categoría o por cualquier motivo válido, tendrá que solicitarlo por escrito a la Dirección Técnica de FNMG. Si su solicitud es aceptada, el renunciará a los puntos logrados en la clase anterior. El piloto debe decidir una Clase principal y podrá competir en una superior si desea incrementar su nivel de manejo.

03. 3.- CATEGORÍA Y CILINDRADA.

03. 3. 1.- Las cilindradas para las categorías reconocidas para el Campeonato de Motocross de Guatemala, son las siguientes:

CATEGORIA	CILINDRADAS			
50 cc	cilindrada máxi	ma de 50 cc (2T)		
65 cc	de 51 cc (2T) h	nasta 65 cc (2T)		
85 cc	de 75 cc hasta 85 cc (2T) de 100 hasta 150cc (4			
125 cc (Juvenil)	de 100 cc hasta 125 cc (2T)			
Libre femenina	de 100 cc hasta 150 cc (2T)	de 150cc hasta250cc (4T)		
MX2	de 100 cc hasta 150 cc (2T)	de 200 cc hasta 250 cc (4T)		
MX1	de 175 cc hasta 250 cc (2T)	de 290 cc hasta 450 cc (4T)		
Veteranos	de 100 cc hasta 250 cc (2T)	de 200 cc hasta 450 (4T)		

MX-04. HORARIOS Y TIEMPOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA

04. 1.- La Dirección Técnica emitirá el horario oficial del evento, por lo menos con 48 horas de anticipación al inicio del mismo. Este será publicado en los medios digitales propios de FNMG.

- **04. 2.-** El programa debe incluir el espacio de tiempo para las prácticas de los pilotos.
- **04. 3.-** Los tiempos de competencia sugeridos:

CATEGORIA	SÁBADO	DOMINGO	
MINI 50c.c.	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	
MINI 65c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	
MINI 85 c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	
MX LIBRE FEMENINA	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	
JUNIOR MX125c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	
MX2	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	
MX1	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	
MX VETERANOS	1 carrera de 20 minutos + 1 vuelta	1 carrera de 20 minutos + 1 vuelta	

04. 4.- El Director de Carrera está en la facultad de poder modificar los tiempos de competencia en algún evento UNICAMENTE por razones de fuerza mayor con el previo aval de la Dirección Técnica y/o Comité Ejecutivo de la Federación.

MX-05. NÚMEROS Y FONDOS

- **05. 1.-** Al momento de realizarse el proceso de inscripción, la FNMG asignará el número con el que el piloto participará durante todo el año.
- **05. 1. 1.** Los pilotos que ocuparon los primeros 3 lugares en cada categoría del Campeonato anterior y sigan en la misma categoría podrán utilizar si así lo desean los números 1, 2 y 3, respectivamente.
- **05. 1. 2.** A partir de la segunda fecha del Campeonato, el piloto que inicie cada fecha como líder en su categoría tendrá derecho a utilizar los porta números con fondo de color rojo y números blancos, para identificar su condición de líder de la clasificación.
- **05. 1. 3.** Si un piloto permanece en la misma categoría del año anterior podrá utilizar el mismo número que utilizó en el Campeonato anterior. Se exceptúan los casos referentes al inciso 05.1.1 de este reglamento.
- **05. 2.-** Los números no podrán tener más de tres (3) dígitos.

- **05. 3.** Cada motocicleta debe portar 3 juegos de números, uno frontal y uno a cada lado de la motocicleta. Los números deben tener una altura mínima de 14 cm, un ancho del trazo de 2.5 cm y ser perfectamente legibles.
- **05. 4.-** Cada piloto debe portar su número de manera legible y sin obstrucciones en la espalda, ya sea en el jersey o en el protector de tórax. El uso de pechera es obligatorio.
- **05. 5.-** Se autoriza a las competidoras de las categorías femenina a participar con fondo rosado y números blancos.
- **05. 6.-** Cada categoría debe portar los números y los fondos en la combinación de colores que se indica a continuación:

CATEGORÍA	COLOR DE FONDO Y NÚMERO
50cc	Fondo negro con números blancos
65cc	Fondo blanco con números negros
85cc	Fondo negro con números blanco
JUVENIL 125cc	Fondo negro con números blancos
LIBRE FEMENINA	Fondo rosado con números blancos
MX2	Fondo negro con números blancos
MX1	Fondo blanco con números negros
	Dependerá de la cilindrada de la motocicleta en la que compita:
VETERANOS	125cc a 250cc 2T (Fondo negro con números blancos)
	250cc a 450cc 4T (Fondo blanco con números negros)

MX-06. MOTOCICLETAS

- **06. 1.-** Las motocicletas a utilizarse en las competencias de motocross, deberán ser fabricadas especialmente para esta modalidad. En caso de duda se recurrirá al listado de motocicletas homologadas por FIM LA y FIM. Y el Visto bueno del Comisario Técnico.
- **06. 2.-** Un piloto podrá inscribir hasta dos motocicletas en su categoría. Queda prohibido que un piloto cambie de motocicleta durante una misma carrera. Al piloto que incumpla lo anterior se le descalificará de esa carrera. Está permitido cambiar de motocicleta entre carrera y carrera.
- **06. 3.-** Si en el transcurso del año un piloto decide cambiar de motocicleta, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección Técnica de la FNMG con los datos requeridos de la nueva

motocicleta para que se adjunte al expediente de inscripción. En caso de que por fallas mecánicas el piloto tenga la necesidad de registrar una nueva motocicleta para el siguiente hit de competencia deberá realizarlo a través de un nuevo formulario de inscripción que deberá solicitar en la secretaría del evento y éste deberá ser firmado por el Director de Carrera.

06. 4.- El uso de una motocicleta no inscrita será motivo de descalificación de las competencias en las que la haya utilizado.

MX-07. EQUIPO

07. 1.- El equipo de protección personal indispensable para la seguridad del piloto debe cumplir con los estándares de la industria y aprobados específicamente para utilizarse en Motocross. El equipo mínimo obligatorio que debe vestir cada piloto es el siguiente:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Casco de acuerdo con la "Normativa de cascos FIMLA - 2020"					
ECE 22-05, 'P'	Obligatorio				
JIS T 8133:2015					
SNELL M2015					
Lentes	Obligatorio				
Botas para Motocross	Obligatorio				
Pantalón	Obligatorio				
Jersey	Obligatorio				
Pechera	Obligatorio				
Rodilleras	Obligatorio				
Guantes	Obligatorio				
Protector de cuello	Opcional				

MX-08. ACREDITACIÓN OFICIAL E INSPECCION TÉCNICA

08. 1.- ACREDITACIÓN OFICIAL: Al inicio del evento se realizará el proceso de registro y acreditación oficial de competidores. Será responsabilidad de la Dirección Técnica de FNMG en coordinación con la UDAF emitir a cada piloto la boleta o constancia de acreditación al evento.

- **08. 2.- INSPECCIÓN TÉCNICA:** Una vez acreditado, el piloto y/o su mecánico deben presentar, con carácter de obligatorio, la acreditación al Comisario Técnico para realizar la inspección técnica, en el horario establecido por FNMG. Ningún piloto será atendido si no está acreditado oficialmente.
- **08. 3.** Durante la inspección técnica el Comisario Técnico debe llenar un formulario de verificación, el cual contiene una lista de cotejo de cada motocicleta y piloto, la cual consiste de:
- **08. 3. 1.** Que la motocicleta que se presente corresponda con la que se registró en la boleta de afiliación anual de FNMG, comprobando inicialmente su marca, numero de chasis y numero de motor. Si fuere una motocicleta diferente no se procederá con la verificación.
- **08. 3. 2.** Que se cumpla con llevar puestos los números correspondientes con el fondo especificado para su categoría y el número en el dorsal o jersey del piloto.
- **08. 3. 3.-** Verificar que el piloto porte el equipo de protección obligatorio indicado en el artículo 07.1 de este reglamento.
- **08. 3. 4.-** Que el timón se encuentre en buenas condiciones y equipado con el protector central.
- **08. 3. 5.-** Que las manecillas estén operativas y con los extremos redondeados.
- **08. 3. 6.-** Que el acelerador regrese a su posición original al soltarlo.
- **08. 3. 7.-** Que el apagador detenga la marcha del motor y esté montado en el timón.
- **08.3.8.** Que los tacos, el pedal de cambios y el freno trasero estén en buen estado de funcionamiento.
- **08. 3. 9.** Que los aros y llantas estén en buen estado, sin rayos ni masas rotas o rajadas.
- **08. 3. 10.** Que el porta números esté en buenas condiciones y con números legibles.
- **08. 3. 11.** Que el número asignado corresponda y esté colocado. Verificar el color de fondo.
- 08. 3. 12.- Que el escape y el silenciador estén debidamente asegurados y en buen estado.
- **08. 3. 13.** Que el sistema de frenos no tenga fugas
- **08. 3. 14.-** Que el transponder cumpla con lo siguiente:
- **08. 3. 14. a.** Que esté colocado y su estado operativo sea correcto para el control de los resultados.
 - **08. 3. 14. b.** Que el piloto lo haya registrado en el control de cronometraje.
- **08. 3. 14. c. AVISO**: Si durante la inspección técnica se evidencia alguno de estos inconvenientes, el piloto será descalificado de la carrera:
 - •El transponder no se porta o no se registró en el control de cronometraje
 - •El transponder no tiene carga o no registra tiempos
- **08. 4.** Una vez finalizadas las verificaciones, el Comisario Técnico entregará los formularios de verificación de cada motocicleta y piloto e informará al Director de carrera de las incidencias acaecidas durante las mismas.
- **08. 5.-** El Director de carrera remitirá a la brevedad posible un informe de las incidencias del proceso de verificación a la Dirección Técnica de FNMG.
- **08. 6.-** Durante el desarrollo de la prueba, desde la salida a pista e incluso después de la finalización de la carrera, el Comisario Técnico y su equipo, velará por que todas las motocicletas lo hagan en las mismas condiciones que estaban cuando pasaron las verificaciones técnicas iniciales. Incluso pueden revisar que los números de chasis o marcas coincidan con lo de las motocicletas verificadas

- **08. 7.** El piloto que, posteriormente a la verificación técnica, presente modificación en uno o más detalles con el formulario de cotejo, será retirado de la carrera, pudiendo ser descalificado en el evento. Y posterior sanciones por el Órgano disciplinario de la FNMG.
- **08. 8.-** La motocicleta que sufra una caída en entrenos y/o competencia puede ser inspeccionada nuevamente si el Comisario Técnico lo considera.

MX-09. SEÑALES OFICIALES

BANDERA	SIGNIFICADO			
AMARILLA INMÓVIL	Indica una potencial situación peligrosa cercana, los pilotos deben tener precaución, Adelantar es permitido.			
AMARILLA AGITADA	,			
VERDE	Ingreso de pilotos a la grilla de partida o vía libre			
AZUL AGITADA	Precaución, el piloto está próximo hacer adelantado por otro piloto más rápido, el piloto hacer adelantado debe mantener su línea de carrera y no deberá impedir el adelanto a piloto más rápido, así mismo quien reciba la bandera azul tiene prohibido adelantar a otro piloto que le precede. La penalización por violación a esta bandera será descalificación.			
ROJA AGITADA	Parada obligatoria para todos los pilotos.			
BLANCA CON UNA CRUZ ROJA	Presencia de cuerpo médico en pista.			
NEGRA Y UN TABLERO CON EL No. DEL CORREDOR.	El corredor en cuestión debe salir de pista y dirigirse a pits.			
TABLERO CON NUMERO 2	Indica que faltan 2 vueltas para finalizar la competencia			
TABLERO CON NÚMERO 1	Indica que falta 1 vuelta para finalizar la competencia.			
A CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Final de la carrera o entrenamiento.			

- **09. 1.-** La medida oficial de las banderas es de 75cms. de alto y 60cms. de ancho. Todo piloto tiene que conocer y respetar el significado de cada bandera, pues durante la carrera, es el único medio de comunicación, información y advertencia.
- **09. 2.-** La edad mínima para el personal que porta la bandera debe ser 16 años y no deben utilizar uniforme de color amarillo o rojo.

MX-10. ORDEN DE SALIDA

10. 1.- En cada clase, solamente en el primer hit de la primera fecha del Campeonato Nacional, el orden de colocación en el partidor se determinará por el orden de inscripción. En todas las subsiguientes carreras, el orden de colocación se hará en base a los resultados acumulados en el Campeonato Nacional.

MX-11. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

- 11. 1.- Los pilotos de cada categoría deben estar en el área de espera o "corral" diez (10) minutos antes del inicio de su competencia. En el corral podrán estar en compañía de un asistente y un mecánico, (limitaciones según el protocolo de bioseguridad).
- **11. 2.-** Los pilotos que lleguen tarde solo podrán ingresar al corral y posteriormente al partidor, cuando todos los demás pilotos hayan tomado su posición.
- **11. 3.** Cuando falten 10 minutos para el inicio de la competencia, el personal técnico de la carrera llamará a los pilotos de la categoría al partidor en el orden establecido.
- **11. 4.** En todas las categorías ingresarán al partidor únicamente los pilotos y sus motocicletas. La motocicleta puede estar encendida, pero debe llevarse empujada hasta su posición en el partidor. En la clase 50cc podrá ingresar un (1) asistente y cuando el oficial de partida de la orden deberá abandonar el área.
- **11. 5.** En el partidor, los pilotos podrán hacer ajustes menores a sus motocicletas SIN ayuda de ninguna persona.
- **11. 6.-** Cualquier motocicleta que necesite asistencia mecánica debe ser retirada hacia el corral y no podrá retornar al partidor sino hasta que todas las demás motocicletas hayan iniciado la competencia. Si ya se ha iniciado la cuenta de 15 segundos, deberá mantenerse en su posición y recibir asistencia hasta que los demás pilotos hayan iniciado la competencia.
- **11. 7.-** No se retrasará el inicio de una competencia por pilotos cuya motocicleta y/o equipo no estén preparados.
- **11. 8.** Cuando se haya llamado a todos los pilotos al partidor y el Director de carrera adjunto haya verificado que la pista está despejada, se mostrará un rótulo con el número 15 durante 15 segundos.
- **11. 9.** Transcurridos los 15 segundos, se mostrará un rótulo con el número 5. El partidor caerá dentro de los 5 segundos siguientes. Se considera iniciada la competencia tan pronto el partidor cae permitiendo la salida de las motocicletas.

11. 10.- Está prohibido que los padres de familia, asistentes y mecánicos invadan el área de la salida al caer el partidor.

MX-12. SALIDA EN FALSO

- **12. 1.-** Cuando el director de Carrera así lo considere, se declarará una salida en falso y se mostrará una bandera roja a los pilotos antes de cumplirse la primera vuelta de competencia. Los pilotos deben regresar al partidor lo más pronto posible y tomar el mismo lugar en el partidor.
- **12. 2.** El piloto que sea sancionado en la misma carrera en dos ocasiones por robo de salida será descalificado automáticamente de la carrera en proceso.

MX-13. INTERRUPCIÓN DE UNA COMPETENCIA

- **13. 1.** El Director de Carrera en conjunto con el Jurado del Evento podrán interrumpir prematuramente una competencia y/o una carrera por causas de fuerza mayor: Seguridad, clima, desastre, etc.
- **13. 2.** El único responsable de anular la salida o interrumpir una carrera en cualquier momento será el Director de Carrera. La interrupción se hará mostrando la bandera roja en la meta o en la zona que origine la interrupción.
- **13. 3.-** Si una competencia es interrumpida antes de cumplir el 50% del tiempo de competencia pactado, se llevará a cabo una nueva partida con el total de tiempo programado. Los pilotos podrán reabastecerse de combustible y se prepararán para iniciar la nueva competencia en aproximadamente 20 minutos después de la interrupción.
- **13. 4.** Si una competencia es interrumpida cuando ya ha transcurrido más del 50% del tiempo pactado, se dará por finalizada y se considerarán como válidas las posiciones en que los pilotos cruzaron la meta en la vuelta anterior a la interrupción de la misma.
- **13. 5.-** El Director de Carrera puede descalificar a uno o más pilotos, si considera que han cometido falta en la carrera que fue detenida. Podrá penalizarse de acuerdo a este reglamento.

MX-14. ASISTENCIA EXTERNA, RECORTE DEL RECORRIDO

14. 1.- ASISTENCIA EXTERNA: Cuando un piloto sufre una caída o sale de la pista, NO puede recibir ayuda externa. El piloto debe evitar la ayuda del público y de sus asistentes y mecánicos. Sin embargo, no se considerará ayuda externa levantar la motocicleta si ésta ha caído sobre el piloto, o retirar la moto a un costado de la pista por razones de seguridad.

- **14. 1. 1.-** Cuando se considere que el piloto aprovecha la asistencia para tomar ventaja sobre otros competidores, será sancionado con descalificación de la competencia.
- **14. 1. 2.** La única figura que puede brindar asistencia externa cuándo así lo amerite la situación porque la integridad del piloto está en riego es un OFICIAL DEL EVENTO.
- **14. 1. 3.** Solamente en la categoría 50 c.c. está permitida la asistencia a los pilotos, únicamente para levantar la motocicleta y arrancar el motor. Cuando esto suceda, el personal que asiste no deberá bloquear, desviar o detener a otros pilotos.
- **14. 2.- RECORTE DEL RECORRIDO**: Está prohibido recortar voluntariamente el recorrido de la pista, la sanción será la descalificación de la respectiva competencia o carrera.

MX-15. CIERRE DE PISTA

15. 1.- El Director de Carrera determinará el cierre de la pista cuando haya finalizado el último hit de competencia calendarizado en el horario oficial del evento y/o por otra razón de fuerza mayor que requiera este hecho. Está prohibido el uso de la pista previo al inicio del evento y posterior a la finalización del mismo.

MX-16. CLASIFICACIÓN

- **16. 1.-** La clasificación de los pilotos en el Campeonato se establece de acuerdo a la suma de los puntos obtenidos por cada uno en los distintos eventos oficiales realizados durante la temporada. La clasificación en el evento o fecha se obtiene de la suma de los puntos logrados por cada piloto en los hits realizados en dicha fecha.
- **16. 2.-** En caso de empate en la clasificación del Campeonato, se tomará en cuenta la cantidad de los primeros lugares obtenidos por los pilotos. Si persistiera el empate, los segundos lugares y así sucesivamente.
- 16. 3.- En caso de empate en el resultado final del evento, se procederá de la siguiente forma:
- **16. 3. 1.-** Se tomará en cuenta el mejor resultado en todos los hits de los pilotos involucrados.
- **16. 3. 2.-** Si el empate persiste, la clasificación la determinará los resultados del último hit.
- **16. 4.-** Los resultados de cada hit se obtienen de acuerdo al cumplimiento del tiempo de la carrera reglamentario, la cantidad de vueltas adicionales completadas y al orden de paso por la meta.
- **16. 5.-** El ganador de la carrera será el piloto que cruce primero la línea de llegada (META) y reciba la bandera a cuadros.
- 16. 6.- Puntos adjudicados en cada carrera:

Lugar	Puntos
Primero	25
Segundo	22
Tercero	20
Cuarto	18
Quinto	16
Sexto	15
Séptimo	14
Octavo	13
Noveno	12
Décimo	11

Lugar	Puntos
Décimo	10
primero	10
Décimo	9
segundo	9
Décimo	8
tercero	O
Décimo	7
cuarto	,
Décimo	6
quinto	U
Décimo sexto	5
Décimo	4
séptimo	4
Décimo	3
octavo	3
Décimo	2
noveno	2
Vigésimo	1

- **16. 7.** Para tener acceso puntos en el hit, el piloto debe completar, por lo menos, el 75% del total de vueltas realizadas por el ganador de la carrera. Para los pilotos de las categorías 50 c.c. y 65 c.c. será como mínimo el 50% de las vueltas completadas por el ganador.
- **16. 8.-** Un piloto que se inscriba o que cambie de categoría de clase después de transcurrido el 50% de fechas del Campeonato, no tendrá derecho a sumar puntos para el Campeonato, solamente al trofeo dela fecha, si alcanza uno de los tres primeros lugares en la general del evento.
- **16. 9.** El Director de Cronometraje presentará al Director de Carrera los resultados NO OFICIALES DEL HIT, 20 minutos después de terminado el mismo. Luego de esta verificación serán entregados al Director Técnico de FNMG, con la firma de ambos.
- **16. 10.** El Director Técnico de FNMG deberá publicar los resultados preliminares de cada hit, dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de la carrera, a través de la página oficial de FNMG.
- **16. 11.-** Los resultados de un hit serán oficiales 30 minutos después de haber sido publicados por el Director Técnico de FNMG, siempre y cuando no exista ningún recurso contra ellos.

- **16. 12.-** El Director de Carrera deberá verificar y aprobar los resultados oficiales del evento o fecha, como máximo una hora después del último hit programado ante el Director Técnico de FNMG y entregará un informe de las protestas y/o apelaciones presentadas durante el evento.
- **16. 13.-** El Director Técnico de FNMG deberá publicar los resultados oficiales dentro de las 48 horas siguientes en la página de la FNMG.
- **16. 14.-** Los resultados finales del campeonato serán considerados oficiales e inapelables 10 días calendario después de publicados en la página web de la FNMG. No se aceptarán protestas ni se efectuarán cambios después de ese momento.

MX-17. CRONOMETRAJE

- **17. 1.-** La FNMG designará a la empresa responsable del cronometraje y los resultados oficiales de cada competencia. Esta a su vez nominará al Director de Cronometraje, quien será avalado por la Dirección Técnica de FNMG.
- **17. 2.-** El cronometraje se hará **UNICAMENTE** con el uso de "transponders" instalados en cada motocicleta participante.

MX-18. OFICIALES DEL EVENTO

- **18. 1.** El cuerpo de oficiales del evento será designado por la Dirección Técnica de la FNMG y se integra de la siguiente manera:
- 18. 1. 1.- 1 Director de carrera
- **18. 1. 2.-** 1 Director de carrera adjunto
- **18. 1. 3.** 1 Director de cronometraje
- 18. 1. 4.- 1 Comisario Técnico
- **18. 1. 5.-** Jueces de pista de acuerdo con las condiciones del evento
- **18. 1. 6.-** 1 Jurado del evento
- 18. 2.- Director de carrera.
- **18. 2. 1.** Deberá ser poseedor de licencia nacional, licencia FIM LA o FIM de Motocross, vigente.
- **18. 2. 2.-** Sus responsabilidades incluyen:
 - 18. 2.2.a.- Garantizar que las reglas se cumplan a cabalidad durante las prácticas y las carreras.

- **18. 2. 2. b.** Velar por la seguridad de los pilotos, verificando la condición de la pista, que todos los oficiales, cronometraje, jueces de pista, servicio médico y paramédico, ambulancias, estén presentes y realizando sus funciones.
- **18. 2. 2. c.** No debe permitir la participación de un piloto en una carrera si este viola las reglas contenidas en este Reglamento.
- 18. 2. 2. d.- Tiene la autoridad de posponer la salida de una carrera por seguridad o por causas de fuerza mayor, o de continuar con el evento luego que las condiciones inseguras hayan sido corregidas.
- **18. 2. 2. e.** Puede parar la carrera prematuramente y, en consenso con el Comité Ejecutivo y Dirección Técnica de FNMG, cancelar toda o parte de ella por motivo de clima o fuerza mayor.
- **18. 2. 2. f.** No deberá iniciar los entrenamientos y carreras sin el servicio médico y de ambulancia a la disposición del evento.
 - 18. 2. 2. g.- No deberá recortar la pista, salvo situaciones de fuerza mayor.
 - 18. 2. 2. h.- No deberá modificar el horario publicado, salvo razones de fuerza mayor.
 - 18. 2. 2. i.- Puede variar el tiempo de carrera por clima o razón de fuerza mayor.
 - **18. 2.2.j.** Deberá permanecer en el evento hasta finalizada la premiación.

18. 3.- Director de carrera adjunto:

- **18. 3. 1.-** Deberá ser poseedor de licencia nacional, licencia FIM LA o FIM de Motocross vigente.
- **18. 3. 2.-** Sus responsabilidades incluyen:
 - 18. 3. 2. a.- Asistir al Director de carrera en todas las actividades solicitadas por él.

18. 4.- Director de cronometraje.

- **18. 4. 1.** El Director de Cronometraje estará bajo la supervisión del Director de Carrera. Sus responsabilidades incluyen:
 - 18. 4. 1. a.- Coordinar al equipo de cronometristas del evento.
- **18. 4. 1. b.** Llevar control computarizado y manual de los pilotos, así como la verificación de los resultados de cada competencia
- **18. 4. 1. c.** Informar los resultados del hit al Director de Carrera, 20 minutos después de finalizado el mismo, para poder ser aprobados y publicados.

- **18. 4. 1. d.** Deberá remitir las tablas y resultados finales del evento, a la Dirección Técnica de FNMG, una hora después de terminado el ultimo hit de la fecha.
 - 18. 4. 1. e.- Deberá permanecer hasta finalizada la premiación.

18. 5.- Comisario técnico del evento

- **18. 5. 1.** Estará bajo la supervisión del Director de Carrera. Sus responsabilidades incluyen:
- **18. 5. 2.-** Coordinar el equipo de verificación técnica del evento.
- **18. 5. 3.-** Convocar a los pilotos con sus motocicletas y equipamiento para pasar una verificación técnica antes del inicio de los entrenamientos oficiales para asegurarse de que las motocicletas participan en las competiciones cumpliendo con los requisitos técnicos especificados en los reglamentos deportivos de la FNMG.
- **18. 5. 4.-** Verificar que el equipamiento de los pilotos participantes en la prueba es el indicado por el reglamento y que tiene las correspondientes homologaciones.
- **18. 5. 5.-** Supervisión del ingreso de los pilotos al corral y partidor según lista de inscritos y control y verificación de los mismos, incluso hasta el final del hit.
- **18. 5. 6.** Atender las solicitudes del Director de Carrera, Jurado del Evento o Dirección Técnica de FNMG, en cuanto a cualquier situación de carácter técnico, relacionado con las motocicletas participantes.

18. 6.- Jueces de pista:

- **18. 6. 1.-** La FNMG contratará para cada evento o fecha del campeonato a los jueces de pista necesarios, de acuerdo con las condiciones de la pista.
- **18. 6. 2.** Todos los jueces deben de presentarse a más tardar el día viernes, previo al inicio del evento y deberán de permanecer hasta el momento en que sus labores ya no sean requeridas y el Director de Carrera autorice su retirada.

18. 7.- Jurado de apelaciones:

- **18. 8.** Estará integrado por tres personas, las cuales serán designadas por el Comité Ejecutivo de la FNMG.
- **18. 9.** El Jurado del Eventos será el responsable de conocer y dictaminar sobre toda protesta y/o apelación presentada durante el evento o fecha.

MX-19. PROTESTAS

- **19. 1.** Un piloto puede presentar una protesta si considera que ha sido afectado negativamente por la incorrecta aplicación del reglamento o cuando considere que otro competidor de su categoría ha infringido el mismo.
- **19. 2.** Toda protesta debe presentarse por escrito y su texto debe indicar en forma clara su argumento y los medios de prueba necesarios, además debe ser firmada por el piloto, estar dirigida al JURADO DEL EVENTO. Será entregada al Director de Carrera acompañada de la fianza correspondiente, dentro de los siguientes tiempos:

- 19. 2. 1.- Protestas técnicas, 30 minutos después de terminada la carrera
- **19. 2. 2.-** Protestas por resultados, 30 minutos después de su publicación por el Director Técnico de FNMG.
- **19. 3.** Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable
- **19. 4.-** El piloto debe acompañar, en calidad de fianza, la cantidad de MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) En el caso de que la protesta sea válida se le reintegrará el valor de la fianza
- **19. 5.** Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor, el cual será de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q1,200.00)
- **19. 6.-** El Jurado del Evento juzgará la protesta y ordenará las acciones pertinentes para resolverla. Debe tomar una decisión y notificar sobre ella lo antes posible. Solamente podrá decidir cambiar el resultado de la carrera cuando exista una prueba clara e incontrovertible.
- 19. 7.- La medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Comisario Técnico sin costo alguno. Estas se realizarán cuando las competencias hayan terminado, en un corral cerrado, con la presencia del Comisario Técnico y el mecánico designados por el Director de Carrera, un representante del protestado y un representante de quien presenta la protesta. Se levantará un acta de lo actuado y de los resultados de la inspección.
- **19. 8.-** Cuando el fallo del Jurado del Evento especifique que un piloto cometió una falta al reglamento, este será descalificado del evento, además deberá cancelar a FNMG un monto equivalente a la fianza correspondiente, 24 horas antes de su próxima participación en un evento del Campeonato.
- **19. 9.-** Las sanciones derivadas de las protestas durante el evento serán comunicadas a los afectados, de forma verbal, por el Director de Carrera. Posteriormente la FNMG notificará por escrito a los interesados
- **19. 10.-** Las protestas que no puedan ser resueltas durante el evento serán trasladadas al ÓRGANO DISCIPLINARIO FNMG dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del mismo, en cuyo caso no se podrá realizar la premiación en la categoría correspondiente.

MX-20. APELACIONES

20. 1.- Si alguna de las partes no está de acuerdo con la decisión del Jurado del Evento, podrá presentar una Apelación a su decisión, la cual será dirigida al mismo Jurado del Evento

- **20. 2.-** Toda apelación debe presentarse por escrito y su texto debe indicar en forma clara su argumento y los medios de prueba necesarios, además debe ser firmada por el piloto, estar dirigida al JURADO DEL EVENTO. Será entregada al Director de Carrera acompañada de una fianza de UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00), dentro de los treinta minutos posteriores a recibida la notificación de la protesta.
- **20. 3.** Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable
- **20. 4.-** Se podrán apelar por escrito las decisiones tomadas por el Jurado del Evento. Las apelaciones deberán ser entregadas en la oficina central de la FNMG y estarán dirigidas al Órgano Disciplinario de FNMG dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del Jurado del Evento.
- **20. 5.** El Órgano Disciplinario analizará la apelación y comunicarán su decisión a los involucrados dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma. El Órgano Disciplinario podrá solicitar la participación de expertos y dará audiencia a los afectados para tomar una resolución final.
- **20.** 6.- Las resoluciones del Órgano Disciplinario solo pueden apelarse ante el Tribunal de Honor de CDAG, de acuerdo a lo indicado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

MX-21. SANCIONES

- 21. 1.- Según la gravedad y circunstancias del caso, se impondrán las sanciones siguientes:
 - 21. 1. 1. a.- Amonestación pública o privada
 - 21. 1. 1. b.- Descalificación de uno o más Eventos
 - 21. 1. 1. c.- Sanción económica
 - 21. 1. 1. d.- Suspensión individual o colectiva
 - 21. 1. 1. e.- Expulsión individual o colectiva
 - 21. 1. 1. f.- Inhabilitación deportiva temporal o definitiva.

21. 2.- Tabla de sanciones:

	FALTA	SANCIÓN
1)	No someterse a la Inspección Técnica	Descalificación de la carrera
2)	Entrenar en una categoría diferente	Pérdida de 5 puntos
3)	Circular en los pits	Pérdida de 10 puntos
4)	Desobedecer instrucciones de Oficiales	Pérdida de 10 puntos+ multa
5)	Utilizar la pista cuando ha sido cerrada	Descalificación de la carrera
6)	Adelantarse en la salida	DESCALIFICACION
7)	Rebasar bajo bandera amarilla	Perdida de 5 posiciones en la tabla
8)	Recortar el recorrido de la pista	Descalificación de la carrera
9)	Recibir asistencia externa	Descalificación de la carrera (a excepción de la categoría 50cc)
10)	Conducta antideportiva en pista	Descalificación de la carrera
11)	Infracción Técnica por cilindrada	Descalificación del Evento
12)	No presentar una motocicleta protestada	Descalificación del Evento
13)	Negarse a someterse a Examen Médico	Descalificación del Evento
14)	Ingerir drogas ilegales o alcohol dentro del circuito	Descalificación del Evento
15)	Agresión verbal a un oficial de carrera	Descalificación del evento
16)	Si el transponder se queda sin carga y no hay resultado	Descalificación de la carrera
17)	Si el transponder NO se porta en la moto	Descalificación de la carrera
18)	Los padres y o familiares de un piloto de cualquier categoría que no respete el área de coach	Descalificación al piloto
19)	Circular en área de público con vehículos de 2 y 4 ruedas por el corredor o familiares a velocidad no adecuada	Descalificación al piloto

- **21. 3.-** En todas las categorías serán sancionados por el Órgano Disciplinario de la FNMG, los pilotos, mecánicos, padres de familia, etc., que no se comporten con educación, falten al respeto, insulten, provoquen peleas contra otros pilotos, padres de familia, mecánicos, público, personal y dirigencia de la FNMG.
- **21. 3. 1.** Los padres de familia que propinen castigo físico o psicológico a sus hijos, porque no obtuvieron el resultado esperado en la competencia, demostrando con ello un pobre ejemplo de lo que es el valor de la Competencia Deportiva, serán sancionados por el Órgano Disciplinario.

21. 3. 2.- A los pilotos que desobedezcan las sanciones impuestas por el director de Carrera les serán impuestas sanciones económicas a discreción del Órgano Disciplinario. La sanción económica mínima será de Q. 500.00 (Quinientos Quetzales).

MX-22. EXAMEN MÉDICO Y CONTROLES (ANTI-ALCOHOL / ANTIDOPAJE)

- **22. 1.-** El director de Carrera puede, en cualquier momento, solicitar una evaluación médica a un piloto para autorizar su participación. Con el dictamen del Médico o Paramédico del evento el Director de Carrera tiene la facultad para prohibir la participación de un piloto según su condición física, por lesiones o por consumo de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia prohibida dentro del "Código Mundial Antidopaje".
- **22. 2.-** Los pilotos lesionados o bajo tratamiento médico deben someterse al dictamen y aprobación médica para poder competir.
- **22. 3.** El piloto que se rehúse a someterse al examen médico será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para la aplicación de sanciones adicionales según el caso.
- **22. 4.** Un piloto que resulte positivo en un análisis de laboratorio por consumo de drogas ilegales o alcohol será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para sanciones adicionales según la gravedad del caso.
- **22. 5.-** Un piloto que de positivo por consumo sustancias prohibidas por el "Código Mundial Antidopaje" será suspendido de acuerdo a lo establecido en el Código Internacional Antidopaje.
- **22.** 6.- Los pilotos que sean llamados a evaluación médica en el Departamento de Ciencias Aplicada de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG están obligados a cumplir este requisito, en caso contrario serán sujetos de sanción por el órgano correspondiente.
- **22. 7.** El procedimiento para controles antidopaje será regulado de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional Antidopaje.
- **22. 8.-** En coordinación con la Agencia Nacional Antidopaje a todos los competidores se le proporcionará un listado de todas las substancias prohibidas.

MX-23. CIRCUITO O PISTA

23. 1.- Todos los circuitos o pista de Motocross, deben ser preparados de acuerdo a lo indicado en este Reglamento y serán homologados por el Directo de Carrera desinado para el evento. Cada uno de los circuitos estará bajo la responsabilidad de la FNMG y la Asociación Departamental del evento.

- 23. 2.- Características del Circuito.
- 23. 2. 1.- Partidor para un mínimo de 24 y un máximo de 40 motos
- 23. 2. 2.- Se debe instalar una barrera de 3 metros atrás de la línea del partidor.
- 23. 2. 3.- La recta de salida debe tener entre 60 y 100 metros de longitud.
- **23. 2. 4.-** Longitud del circuito entre 1,250 y 1,750 metros.
- 23. 2. 5.- El ancho mínimo de pista es de 6 metros
- **23. 2. 6.** El circuito no debe ser atravesado por corrientes de agua o áreas de aguas profundas, ni ser muy rocoso o pedregoso
- **23. 2. 7.** No debe tener sectores rectos de gran longitud que permitan alcanzar altas velocidades. Debe ofrecer un límite natural para restringir la velocidad a un promedio de 55 kilómetros por hora.
- 23. 2. 8.- Se permiten saltos dobles o triples, mesas, woops y olas con medidas que garanticen la seguridad y la superación técnica del deportista.
- 23. 2. 9.- Las secciones rítmicas (olas) deben tener una distancia de entre 8 y 10 metros entre la cúspide de cada par de obstáculos y una altura no mayor de 0.90 metros
- 23. 2. 10.- Se debe garantizar una altura libre de 3 metros en todo el circuito.
- **23. 2. 11.** El organizador de cada evento debe contar con un plano del circuito con cada uno de los obstáculos, curvas y zonas de servicio debidamente numerados e identificados.
- **23. 2. 12.-** Debe tener área específica de coucheo (prohibido los de menores de edad), atención técnica y mecánica.
- **23. 2. 13.** Activación de corral 10 minutos para las motocicletas que ocupen los 3 primeros lugares de cada categoría al finalizar las 2 carreras para cualquier protesta. Esto de preferencia debe anunciarse en reunión de pilotos.

MX-24. SEGURIDAD EN PISTA

24. 1.- Para brindar seguridad a deportistas, padres de familia, técnicos y público en general, se prohíbe portar, exhibir o utilizar armas de todo tipo. La FNMG, Asociaciones y/u organizador, podrán implementar un sistema de control de armas.

MX-25. MEDIO AMBIENTE

- **25. 1.-** Cada piloto es responsable de los desechos generados por él o su equipo durante la competencia, incluyendo aceites, gasolina y refrigerante.
- 25. 2.- Es indispensable el uso de la alfombra ambiental
- **25. 3.-** La basura deberá ser recolectada por el equipo hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas
- **25. 4.-** Cualquier infracción de los participantes o pilotos al código ambiental de la FIM, puede resultar en una multa, suspensión del evento además de costos de reparación a pilotos.

25. 5.- Para el lavado de las motos, solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida.

MX-26. PATROCINIOS

- **26. 1.-** Los derechos de imagen en pistas oficiales y de eventos de campeonato nacionales corresponden a la Federación Nacional de Motociclismo, salvo los que se reserven de común acuerdo con las Asociaciones Deportivas Departamentales, organizador y/o promotor con aval de FNMG.
- **26. 2.-** Los pilotos podrán colocar imagen de sus patrocinadores en su motocicleta de competencia, en cuanto a la colocación de imagen de patrocinadores de los pilotos, en el área de pits, esta estará regida por la FNMG, determinando cual, cuanta y como debe ser colocada para no afectar a los patrocinadores de la FNMG.

MX-27. CASOS NO PREVISTOS.

- **27. 1.-** Los casos no previstos en el presente Reglamento de, se resolverán por parte del Comité Ejecutivo de la FNMG, atendiendo la reglamentación vigente y que corresponda según sea el caso.
- 27. 2.- El presente acuerdo deroga el anterior Reglamento Nacional de Motocross
- **27. 3.-** Este Reglamento de Competencia de Motocross entra en vigor inmediatamente, debiéndose notificar a donde corresponda.

Dado en la ciudad de Guatemala en el mes de enero del año dos mil veintiuno

COMITÉ EJECUTIVO FNMG